

Expediente: **522/03**

Carátula: **NIEVA DE BRITO ANSELMA C/ VARGAS FRANCISCO MIGUEL S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **09/06/2023 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - NIEVA DE BRITO, ANSELMA-ACTOR

20242792794 - VARGAS, FRANCISCO MIGUEL-DEMANDADO

27161751206 - LEDESMA, ALBERTO NICOLAS-CESIONARIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 522/03



H20721613192

JUICIO: NIEVA DE BRITO ANSELMA C/ VARGAS FRANCISCO MIGUEL S/ACCIONES POSESORIAS . EXPTE. N°522/03.-

Concepción, 08 de junio de 2023.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (totalmente digitalizados - nota actuarial de fecha 15/6/2022) del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación de este Centro Judicial y por cumplido con lo ordenado en el segundo punto de la providencia de fecha 5/5/2023. II°)-Notifíquese al cesionario Alberto N. Ledesma de la providencia de fecha 22/6/2022. A continuación se transcribe la providencia antes referida: "Concepción, 22 de junio de 2022.- De la expresión de agravios presentada por el demandado apelante Francisco Miguel Vargas, traslado.....al cesionario Alberto N. Ledesma por el término de cinco días. Personal. Fdo. Dra. Mirtha Inés Ibañez de Córdoba", haciéndole saber al Señor Alberto N. Ledesma que la presentación (escrito de expresión de agravios del demandado Francisco M. Vargas de fecha 20/6/2022) se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento- art. 187 del Nuevo CPCC - Ley 9531. JM.-

Actuación firmada en fecha 08/06/2023

Certificado digital:

CN=IBAÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.